



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 20 de mayo de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 465 /2019

VISTO:

Los TEA N° A-01-00013501-8/2019 y A-01-00013505-0/2019, la Res. Pres. N° 1259/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Patricia Beatriz Brunacci, Auxiliar en la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 28 de febrero de 2019 al 08 de marzo de 2019 y desde el día 13 de marzo de 2019 al 06 de mayo de 2019 ambos inclusive.

Que la mencionada agente presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos en donde se indica que se encuentra en condiciones de retomar funciones laborales a partir del día 07 de mayo de 2019.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

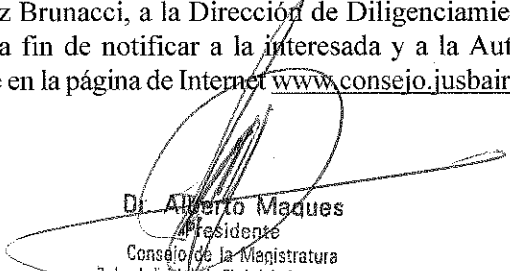
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 28 de febrero de 2019 al 08 de marzo de 2019 y desde el día 13 de marzo de 2019 al 06 de mayo de 2019 ambos inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15, a la agente Patricia Beatriz Brunacci, Auxiliar en la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Patricia Beatriz Brunacci, a la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar a la interesada y a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 465 /2019


Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires